



DECRETO ALCALDICIO N° 3.048
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, Agosto 19 del 2021

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 18/08.2021 de la funcionaria Amalia Pacheco Bravo.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionaria **AMALIA PACHECO BRAVO, Jefatura**, Grado 11° E.M.S, por horas realizadas durante el año 2020.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
13/08/2021	1	13:00	14:00

3. **DEJASE** constancia que a la fecha la funcionaria ha hecho uso de la totalidad de sus horas a compensar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 Administrador
 JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"